



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00610-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

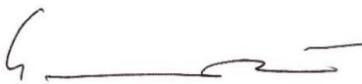
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En escrito visible como archivo No. 008 del cuaderno principal del expediente digital, el demandante INDUSTRIAL DE SOLDADURAS DE COLOMBIA S.A.S. solicita que se incluya al señor RONALD ALEXANDER TORO CRISTANCHO en calidad de demandado, tal cual como se dirigió la demanda en un principio, argumentando que este funge como deudor en la factura FE9483 allegada como título ejecutivo, de la cual se desprenden obligaciones claras, expresas y exigibles a su cargo.

Al respecto el Despacho le indica al solicitante que debe estarse a lo decidido en auto de fecha 06 de octubre de 2023, como quiera que allí se negó la solicitud de ejecución en contra del señor TORO CRISTANCHO, pues no se puede predicar obligación alguna que emane del título ejecutivo allegado para su cobro, toda vez que a pesar de que este funge como representante legal de la sociedad demandada **TOROEXPORT S.A.S.**, revisada la literalidad del título valor no se observa que se haya obligado a nombre propio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 01 de diciembre de 2023.